



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina*

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

RIO GRANDE,

VISTO el E-104-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de vehículo tipo Sedan 5 puertas 0km año: 2026 c/garantía de service: 10 años o 200.000 km - Destino: Presidencia y personal administrativo;

Que a fs. 03/04 obra Nota N° 22/2026 Letra: Departamento Automotores mediante la cual se solicita para iniciar el trámite de la Adquisición de vehículo tipo Sedan 5 puertas 0km año: 2026 c/garantía de service: 10 años o 200.000 km - Destino: Presidencia y personal administrativo;

Que a fs. 12/13 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24, Decreto Provincial N° 0032/26 - Resolución D.P.V. N° 0016/26 de Adhesión, Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución O.P.C. N° 58/21.

Que mediante Resolución Electrónica D.P.V N° 135/2026 y Resolución Electrónica D.P.V. N° 186/2026 de Rectificación, se resuelve: Dejar a cargo de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad al Coordinador Operativo Sr. ROVEIN, PEDRO ALFREDO – D.N.I. N° 29.069.218, a partir del día 23 de febrero del 2026 hasta el día 23/03/2026, hasta tanto se concrete el regreso de la Sra. Presidente de la D.P.V., ZARANTONELLO, MARIA ILEANA, de conformidad a los considerando de la presente Resolución.

Por ello:

**EL COORDINADOR OPERATIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD A REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 08/2026 que tramita la Adquisición de vehículo tipo Sedan 5 puertas 0km año: 2026 c/garantía de service: 10 años o 200.000 km - Destino: Presidencia y personal administrativo, establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 4, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.V. N°:

